



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-001-2016

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Atlántico, Ubicado en la Carrera 46 No. 61-15, en observancia a lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 DE 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Atlántico Dirección: Carrera 46 No. 61-15 Barranquilla Tel: 3683468 correo de la convocatoria: samc2016atl@icbf.gov.co
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, PERSONAL Y FAMILIAR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL ATLANTICO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
PLAZO	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta el agotamiento de los recursos.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el ICBF Regional Atlántico adelantó un estudio del sector, en donde se estimó que el valor para contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SEDE DE LA REGIONAL ATLANTICO” es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$141.876.260.00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS, el cual forma parte integral del presente documento. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:



No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.																																																		
22216	2016-03-28	41-06-00-008 ICBF dirección regional atlántico	A-2-0-4-21-4	Propios	Ciento Cuarenta y Un Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Pesos	\$ 141.876.260																																																		
<p>En virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios Previos y documentos previos", numeral 10 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL ICBF</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del acuerdo comercial</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th> <th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Canadá</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Estados Unidos</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>México</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> <tr><td>Comunidad Andina de Naciones</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr> </tbody> </table>							ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ICBF	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Canadá	SI	NO	SI	NO	Chile	SI	NO	SI	NO	Estados Unidos	SI	NO	SI	NO	El Salvador	SI	NO	SI	NO	Guatemala	SI	NO	SI	NO	Honduras	SI	NO	SI	NO	Estados AELC	SI	NO	SI	NO	México	SI	NO	SI	NO	Comunidad Andina de Naciones	SI	NO	SI	NO
ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ICBF	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																				
Canadá	SI	NO	SI	NO																																																				
Chile	SI	NO	SI	NO																																																				
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO																																																				
El Salvador	SI	NO	SI	NO																																																				
Guatemala	SI	NO	SI	NO																																																				
Honduras	SI	NO	SI	NO																																																				
Estados AELC	SI	NO	SI	NO																																																				
México	SI	NO	SI	NO																																																				
Comunidad Andina de Naciones	SI	NO	SI	NO																																																				
LIMITACION A MIPYME	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA LIMITADO																																																							



A MIPYME.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, La entidad estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de mérito cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el ministerio de Comercio, Industria y turismo.
2. La Entidad ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar convocatoria a Mipyme nacionales.
3. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 del 2015, las Mipyme nacional debe acreditar su condición con una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme y promesas de sociedades futuras suscritas por Mipyme.

El artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 del 2015, limitaciones territoriales, Las entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales, domiciliada en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso, así como el presupuesto unitario para cada tipo de examen médico.



	<p>9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.</p> <p>10. Presente su propuesta EN ORIGINAL y dos copias, debidamente foliada con índice, y con copia de la misma en medio magnético (CD).</p> <p>11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.</p> <p>12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto. En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web http://horalegal.sic.gov.co/, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.</p> <p>13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.</p> <p>14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</p> <p>15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en la unidad de correspondencia del ICBF- Regional Atlántico, Ubicado en la Carrera 46 No. 61-15 o a través del correo electrónico samc22016atl@icbf.gov.co. _En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.</p> <p>16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>17. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.</p>
<p>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en el Grupo Jurídico de la sede regional Atlántico del ICBF, ubicado en la Carrera 46 No. 61-15 en la ciudad de Barranquilla.</p>



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	22 de junio de 2016	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación de estudios previos y proyecto pliegos de condiciones	22 de junio de 2016	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 29 de junio de 2016	Unidad de Correspondencia del ICBF, ubicada en carrera 46 N° 61-15, y/o al correo electrónico: samc2016atl@icbf.gov.co
Presentación de solicitud para limitar a Mipyme	30 de junio de 2016	Unidad de Correspondencia del ICBF, ubicada en carrera 46 N° 61-15, y/o al correo electrónico: samc2016atl@icbf.gov.co
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1 de julio de 2016	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo	1 de julio de 2016	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Manifestación de Interés en Participar de Posibles Oferentes	POR DEFINIR	Unidad de Correspondencia del ICBF, ubicada en carrera 46 N° 61-15, y/o al correo electrónico: samc2016atl@icbf.gov.co
Sorteo por presentación de más de 10 manifestaciones de interés	POR DEFINIR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, Regional Atlántico ubicada en carrera 46 N° 61-15,
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	POR DEFINIR	Unidad de Correspondencia del ICBF, ubicada en carrera 46 N° 61-15, y/o al correo electrónico: samc2016atl@icbf.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones definitivo	POR DEFINIR	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	POR DEFINIR	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Diligencia de Cierre del Proceso y Entrega de Propuestas.	POR DEFINIR	Unidad de Correspondencia del ICBF, ubicada en carrera 46 N° 61-15, y/o al correo electrónico: samc2016atl@icbf.gov.co



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	POR DEFINIR	ICBF, ubicado en la carrera 46 N° 61-15, Oficina Jurídica
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	POR DEFINIR	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	POR DEFINIR	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	POR DEFINIR	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	POR DEFINIR	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Firma y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Adjudicación	ICBF, ubicado en carrera 46 N° 61-15, Oficina Jurídica

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	En aplicación del principio de selección objetiva y con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para el ICBF, se establecerán factores técnicos y económicos de verificación de las propuestas, en atención de lo normado por el Numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en armonía con los Artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 REQUISITOS HABILITANTES:



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
	<p>Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Dichos requisitos se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en particular, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.</p> <p>En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica.</p> <p>REQUISITOS DE EVALUACIÓN:</p> <p>REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.</p> <p>REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.</p> <p>REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA: Los establecidos en los Pliegos de Condiciones.</p>

FIN DEL DOCUMENTO